

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS.

Del 01 De Octubre al 31 de Diciembre de 2018

Notas de Gestión Administrativas.

1.- Introducción.

Los Estados Financieros del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, provee de información a los principales usuarios de la misma, al H. Congreso, así como a la ciudadanía.

El objetivo del presente documento es reflejar los aspectos económicos-financieros relevantes que incidieron en la toma de decisiones durante el periodo correspondiente al ejercicio 2018.

Con ello se busca informar la respuesta que se ha tenido por parte de este organismo a la demanda del servicio por parte de la ciudadanía.

2.- Panorama Económico y Financiero

Este organismo opera con la obtención de recursos mediante dos maneras la primera es a través de la asignación de subsidios por parte del H. Ayuntamiento Municipal los cuales ascendieron a la cantidad de \$697,288.66 (Seiscientos noventa y siete mil doscientos ochenta y ocho pesos 66/100 M.N.); y la segunda mediante la captación de recursos por el cobro de derechos y aprovechamientos por un monto de \$408,943.27 (Cuatrocientos ocho mil novecientos cuarenta y tres pesos 27/100 M.N.).

3.- Autorización e Historia

La historia de Ocozocoautla empezó con la llegada de los indios zoques, donde imperaba el patriarcado, cada familia era organizado por el jefe y este su labor era proteger a los suyos. Egoísta y con el afán paternal impidieron el desarrollo económico, en ese entonces, la moneda que predominaba era el cacao, o cacomoc.

Ocozocoautla es de origen nahoa; viene de los vocablos okoshotl, ocozote (cierta planta textil) y kuautla, bosque; es decir "Bosque de los ocozotes".

El 19 de enero de 1926 el pueblo de Ocozocoautla fue elevado a la categoría de ciudad, según decreto promulgado por Carlos A. Vidal, Gobernador Constitucional del Estado. Desde el 1° de diciembre de 1928, la ciudad de Ocozocoautla lleva el apellido de Espinosa, en honor al insigne revolucionario Luis Espinosa, por decreto de Raymundo Enriquez, Gobernador Constitucional del Estado.

El municipio de Ocozocoautla de Espinosa se ubica en la región socioeconómico II Valle Zoque, en la parte occidental del Estado, abarcando parte de la depresión central y de las montañas del norte, sus coordenadas geográficas son 16° 45" N y 93° 22" W. Su altitud es de 820m, su extensión territorial es de 2,109.67 km², lo que equivale al 20% de la superficie regional y al 3.27% del Estado.

PRINCIPALES ATRACTIVOS TURISTICOS:

- Cerro del Ombligo: Cuenta con un pequeño centro arqueológico a 3 km del poblado, se accede a él por un camino rustico estrecho, el lugar se le denomina “cerro ombligo” es de origen zoque.
- Cascadas el aguacero: Es un balneario natural ideal para paseos de campo, hay que bajar 986 escalones aproximadamente, se puede llegar al pie de la cascada que tiene una altura de 75 metros. Atractivo natural ubicado 26 km al poniente de la ciudad de Ocozocoautla de Espinosa.
- La cima de las cotorras: Se localiza a 18 km del municipio, con acceso carretero, ofreciendo cabañas dúplex, servicio de hospedaje, restaurante para 80 comensales, área de caballerizas y estacionamiento.
- Cañón del Río la Venta: Una de las más bellas formaciones geológicas de Ocozocoautla, es este cañón. Sus aproximadamente 80 km son recorridos por el río de la venta, uno de los principales afluentes del río Grijalva que recorre entre altas paredes de hasta 400 m, horadas por cuevas que tuvieron uso funerario entre los antiguos habitantes de la región.

4.- Organización y Objeto Social

El Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, de operación y de ejecución para el adecuado desarrollo de sus funciones, quien tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confiere la Ley de Aguas para el Estado de Chiapas y su Reglamento, la Ley Ambiental para el Estado de Chiapas, la Ley de Fraccionamientos y Conjuntos Habitacionales para el Estado y los Municipios de Chiapas, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, Ley Orgánica del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, el presente Reglamento Interior y demás disposiciones legales aplicables, dentro del ámbito de su competencia.

El Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, tiene como objetivo principal, administrar los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, incluyendo el saneamiento, así como la construcción y operación de la infraestructura hidráulica del municipio de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas.

5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de organismo descentralizado del H. Ayuntamiento Municipal de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas:

- *Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal*
- *Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas*

- *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas*
- *Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio fiscal vigente*
- *Ley de Hacienda Municipal*
- *Código Fiscal Municipal*
- *Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio fiscal vigente*
- *Ley de Entrega y Recepción de los Ayuntamientos del Estado de Chiapas*
- *Manual de Contabilidad Gubernamental para los Municipios del Estado de Chiapas*
- *Normas emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)*
- *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas*

Este órgano descentralizado ha cumplido la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como en la elaboración de los Estados Financieros del periodo que corresponda se da el cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Los postulados básicos son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la LGCG, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

6.- Políticas de Contabilidad Significativa

Con respecto a este punto, la Ley General de Contabilidad Gubernamental dispone en su Artículo 35 que “los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances”.

En el mismo sentido, el Artículo 36 establece que “la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros”.

El libro “Diario”, registra en forma descriptiva todas las operaciones, actos o actividades siguiendo el orden cronológico en que éstos se efectúen, indicando la cuenta y el movimiento de débito o crédito que a cada una corresponda; así como, cualquier información complementaria que se considere útil para apoyar la correcta aplicación en la contabilidad de las operaciones, los registros de este libro serán la base para la elaboración del Libro Mayor.

En el libro "Mayor", cada cuenta de manera individual presenta la afectación que ha recibido por los movimientos de débito y crédito, de todas y cada una de las operaciones, que han sido registradas en el Libro Diario, con su saldo correspondiente.

El libro "Inventarios", registra el resultado del levantamiento físico de bienes muebles e inmuebles del inventario al 31 de diciembre de año correspondiente, el cual contendrá en sus auxiliares una relación detallada de las existencias a esa fecha, con indicación de su costo unitario y total.

En el libro de "Balances", incluirán los estados del ente público en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental, en su capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitido por el CONAC.

En complemento a lo anterior los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:

- Registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.

Así mismo, como señala el Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen" y conservarla durante el tiempo que señalan las disposiciones legales correspondientes.

7.- Reporte Analítico del Activo

En este punto se presentan los cálculos realizados de la depreciación de los activos y el porcentaje que presenta.

Descripción	Valor Actual	%	Depreciación Del Ejercicio	Depreciación Acumulada	Pendiente De Depreciar
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	5,000.00	33.30	1,665.00	1,665.00	3,335.00
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	5,000.00	33.30	1,665.00	1,665.00	3,335.00
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	6,275.00	33.30	2,089.57	2,089.57	4,185.43
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	6,000.00	33.30	1,998.00	1,998.00	4,002.00
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	14,490.01	33.30	4,825.17	4,825.17	9,664.84
COPIADORA	5,000.00	10.00	500.00	500.00	4,500.00
COPIADORA	20,000.00	33.30	6,660.00	6,660.00	13,340.00
TRACTOCAMION	405,000.00	20.00	81,000.00	81,000.00	324,000.00
TRACTOCAMION	80,000.00	20.00	16,000.00	16,000.00	64,000.00

Al cierre del Ejercicio 2018 se realizaron las siguientes bajas de bienes:

Descripción del Artículo	Importe Adquisición
MOTOR	\$ 100,000.00
IMPRESORA	10,000.00
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	6,000.00
COMPUTADORA DE ESCRITORIO	5,626.00
COMPUTADORA PERSONAL	16,275.50
RADIO	4,000.00
RADIO	4,500.00
RADIO	4,000.00
RADIO	4,500.00
MOTOR	50,000.00
MOTOR	25,000.00
MOTOR	25,000.00
TRANSFORMADOR	70,000.00
ARRANCADOR	20,000.00
ARRANCADOR	10,000.00
BOMBA	45,000.00
MOTOR	50,000.00
MOTOR	25,000.00
ARRANCADOR	30,000.00
BOMBA	50,000.00
TRANSFORMADOR	70,000.00

Así mismo el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal no cuenta con bienes en comodato, tampoco tiene bienes embargados.

8.- Reporte de la Recaudación

El comportamiento de los ingresos por el periodo del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2018, es el siguiente:

Descripción del Ingreso	Importe
DERECHOS	\$ 48,259.50
APROVECHAMIENTOS	3,000.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	357,683.77
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	697,288.66
INGRESOS TOTALES	\$ 1,106,231.93

9.- Información Sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Actualmente al cierre del Ejercicio 2018, el SAPAM no cuenta con deuda pública.

10.- Calificaciones Otorgadas

Al cierre del Ejercicio 2018, el SAPAM no cuenta con deuda pública, por lo tanto este organismo no ha sido sujeto a una calificación crediticia.

11.- Proceso de Mejora

El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal para fomentar la cultura de pago entre los usuarios, ha implementado una herramienta tecnológica que brinda al usuario una alternativa para la consulta y pago de forma más segura.

En este sentido, este organismo opera principalmente en base a lo establecido en todas aquellas leyes, reglamentos o mandatos aplicables, por lo que como parte de ello se tienen instrumentados diversos procesos de control interno, con la finalidad de que la información fluye adecuadamente, y a la vez, toda la documentación originada, siga ciertas directrices para su procesamiento, validación, autorización y ejecución en la medida de su naturaleza misma. Sin embargo es muy importante mencionar que siempre se estará pugnando por fortalecer la estructura organizacional de este organismo y con ello establecer mejores procesos y controles en la administración a fin de eficientar y transparentar los recursos públicos.

12.- Información por Segmento.

Al cierre de ejercicio 2018 no existe información financiera relevante que sea susceptible de presentar en este apartado; de conformidad a la normatividad y con las actividades y operaciones que se realizan todo se presenta en el Avance Mensual de cuenta pública.

13.- Eventos Posteriores al Cierre.

Informar sobre los efectos o cambios en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que se informa, es decir informar sobre las afectaciones contables del trimestre que tendrán un efecto en los trimestres posteriores.

14.- Partes Relacionadas

En este sentido es importante mencionar que las operaciones realizadas en este organismo son resultado de decisiones tomadas sin influencia de ningún tipo, por lo que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

15.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

La información financiera y presupuestal siempre se presenta firmada en cada página y se incluye al final la siguiente leyenda:

“Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor”.

ANA CRISTINA MARTINEZ MORALES
ANALISTA DEL SIAHM

MARIO HERNANDEZ GALDAMEZ
DIRECTOR DE SAPAM